



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EX. N° 1280 /

Iquique, **13 JUL 2009**

VISTOS:

- a) La carta enviada por la Sra. Sara Maldonado Maldonado, beneficiaria del Subsidio Habitacional General, individualizado en el resuelvo 1° de la presente resolución, en la cual hace devolución del beneficio obtenido;
- b) La Publicación efectuada en el Diario Oficial de fecha 1 de Junio del 2009, donde se comunica el extravío del Certificado de Subsidio Habitacional General Título I Tramo UNICO, que se singulariza en el Resuelvo 1° de la Presente Resolución;
- c) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Sistema de Subsidio General;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- e) Lo dispuesto en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y el D.S. N° 264 de fecha 18.10.2006 del MINVU, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1° DEJASE constancia de la **devolución** al beneficio obtenido, que seguidamente se individualiza:

NOMBRE BENEFICIARIA	LLAMADO	COMUNA	CERT.SUB.HABITACIONAL. SERIE N°
MALDONADO MALDONADO, SARA RUT. N° 11.135.927-K	3/2006	IQUIQUE	A-2006 F03-00134

2° EL DEPARTAMENTO de Operaciones Habitacionales, procederá efectuar los trámites pertinentes, a fin de perfeccionar la devolución que da cuenta la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MIRYAM BALCAZAR PASTEN
CONTADORA
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)

Sección Subsidios

MBP.OMD.ASN.AGZ.gvm

INT. N° 0553

Transcribir a:

- Dirección Regional (1)
- Depto. OO.HH. (1)
- Sección Subsidios (1) F/3170
- Auditoría Interna (1)
- Oficina de Partes (1)

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
GRACIELA CORRALES
Ministro de Fés